INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE
Nº 14/2020

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS – AD REFERENDUM 2021"

CONTRATO Nº 252/21

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

ID: 377.531

AÑO 2021

CONTRATO Nº 252/21

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS – AD REFERENDUM 2021 SUSCRITO CON LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.--------

El Instituto de Previsión Social, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4.975/2021**, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, C.I. Nº 2.343.210**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. Nº 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2017, denominado en adelante el Contratante, por una parte, y por la otra la firma **VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.**, con RUC Nº 80001446-4, domiciliada en la Calle Pastora Céspedes esquina Don Vicente Scavone (San Lorenzo – Paraguay) representada por el Señor **Lidio Raúl Silva Chamorro, con Cedula de Identidad Nº 739.665**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 31, de fecha 27 de enero de 2.015, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS – AD REFERENDUM 2021"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS – AD REFERENDUM 2021**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.-
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
(c) Los Datos Cargados en el SICP.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 070-012/2021 de fecha 12 de agosto de 2021, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Rodney S. Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones IPS

Sr. Lidio Silva
C.I. Nº 739 665
ZORA CESPEDES Y
VICENTE SCAVONE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 184/21 de fecha 15 de febrero de 2021 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **377.531-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley N° 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/2020, ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS – AD REFERENDUM 2021,** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 093-017/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 070-012/2021 de fecha 12 de agosto de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs 1.515.057.140.- GUARANÍES UN MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA. I.V.A. INCLUIDO.**

, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	1	42142512-001	AGUJA P/FÍSTULA ARTERIOVENOSA 17 G	Unidad	ENVASE ESTERIL	115	230	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA - JAPON - USA - CHINA - BRASIL - MALASIA	11.140	2.562.200
4	1	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,5 (+0,1) M2	Unidad	ENVASE ESTERIL	7.500	15.000	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA - JAPON - USA - CHINA - BRASIL - MALASIA	84.533	1.267.995.000
9	1	42161601-002	SET DE CATÉTER DOBLE LÚMEN CON CUFF 12 -15 FR. P/HEMODIÁLISIS ADULTO	Unidad	ENVASE ESTERIL	90	180	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA - JAPON - USA - CHINA - BRASIL - MALASIA	1.358.333	244.499.940

<u>MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA SAE LOS LOTES 3, 4 y 9:</u> (GS. 1.515.057.140) GUARANÍES UN MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA. I.V.A. INCLUIDO.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Sr. Lidio Silva
C.I. N° 739 665
P. APODERADO CESPEDES Y DON VICENTE SCAVONE

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia de: 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: ***10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación del rechazo.***

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministros de Salud**.

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación Ad referéndum 2021 se realizará vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto

Sr. Lidio Silva
C.I. Nº 739 665
PASTORA CESPEDES Y
DON VICENTE SCAVONE

2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Orden de Entrega, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del Administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Regional **Nº** 1101/676 **Tipo** Cte.

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: ***18 (diez y ocho) meses.***

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Rodney S. Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Lidio Silva
C.I. N° 739 665
PASTORA CESPEDES Y
DON VICENTE SCAVONE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Ramón Ríos Araujo Presidente Consejo de Administración

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley N° 2051/2003.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: ***26 (veinte y seis) meses desde la suscripción del Contrato.***

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega será de: ***Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.***

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de la entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0, 8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney J. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Lidio Silva
C.I. N° 739 665
PASTORA CESPEDES Y
DON VICENTE SCAVONE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Paratelio Araújo
Presidente
Consejo de Administración

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Orden de Entrega.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Orden de Entrega.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. N° 63 de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la [illegible]ción vigente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Sr. Lidio Silva
C.I. N° 739 665
PASTORA CESPEDES Y
DON VICENTE SCAVONE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramírez Araújo
Presidente
Consejo de Administración

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85 de la Ley N° 2051/03 y Art. 153 del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del Contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 del mes de Setiembre del año 2021.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS QUIÑONEZ VALIENTE
Gerente de Abastecimiento y Logística

POR LA CONTRATISTA
Sr. Lidio Silva
C.I. N° 739 665
PASTORA CESPEDES Y
DON VICENTE SCAVONE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/2021 de fecha 12 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-012/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2021".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1685/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de agosto de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 238/2021, de fecha 04 de agosto de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2021"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 02 de enero de 2020, identificada como Expediente NOT-7124-2020-000002, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los tramites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000011026/2020, de fecha 28 de agosto de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3067/2020, de fecha 28 de agosto de 2020;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1064/2020, de fecha 04 de setiembre de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Publica Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 377531;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007, y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Resolución C.A. N° 093-017/2020, de fecha 10 de noviembre de 2020, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/20 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3.439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), previa adecuación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las consideraciones remitidas vía Nota de Instrucción;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 377531, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 11:51 horas del día 23 de junio de 2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", con ID N° 377531, arrojando el siguiente listado de proveedores participantes:

1. FUSA S.A.;
2. EL ÁLAMO S.A.;
3. CODEX S.R.L.;
4. SIEGEN S.A.;
5. MLT PHARMA S.R.L.;
6. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;
7. EUROQUÍMICA S.A.;
8. PROSALUD FARMA S.A.;
9. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;
10. INDEX S.A.C.I.;
11. IMPORTEX S.A.;
12. MEDICAL SUPPLY S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, según Acta de Apertura de fecha 25 de junio de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. FUSA S.A. – RUC N° 80011523-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.674.991.200.- (Guaraníes un mil seiscientos setenta y cuatro millones novecientos noventa y un mil doscientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 84.000.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.;

2. EL ÁLAMO S.A. – RUC N° 80015788-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.474.998.200.- (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil doscientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 81.000.000.- (Guaraníes ochenta y un millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.;

3. CODEX S.R.L. – RUC N° 80000173-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.225.251.980.- (Guaraníes dos mil doscientos veinte y cinco millones doscientos cincuenta y un mil novecientos ochenta), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 96.000.000.- (Guaraníes noventa y seis millones). Empresa Aseguradora: CENIT DE SEGUROS S.A.;

4. SIEGEN S.A. – RUC N° 80037885-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.556.977.240.- (Guaraníes tres mil quinientos cincuenta y seis millones novecientos setenta y siete mil doscientos cuarenta), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 210.000.000.- (Guaraníes doscientos diez millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.;

5. MLT PHARMA S.R.L. – RUC N° 80025474-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 670.999.580.- (Guaraníes seiscientos setenta millones novecientos noventa y nueve mil quinientos ochenta), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 45.802.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones ochocientos dos). Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS;

6. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. – RUC N° 80012330-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.206.000.000.- (Guaraníes cuatro mil doscientos

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

seis millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 225.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS SEGESA;

7. EUROQUÍMICA S.A. – RUC N° 80061211-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6.296.564.420.- (Guaraníes seis mil doscientos noventa y seis millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veinte), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.;

8. PROSALUD FARMA S.A. – RUC N° 80033584-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.699.869.600.- (Guaraníes un mil seiscientos noventa y nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL SEGUROS S.A.;

9. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. – RUC N° 80001446-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 9.991.217.602.- (Guaraníes nueve mil novecientos noventa y un millones doscientos diez y siete mil seiscientos dos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS;

10. INDEX S.A.C.I. – RUC N° 80002742-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 14.505.302.784.- (Guaraníes catorce mil quinientos cinco millones trescientos dos mil seiscientos ochenta y cuatro), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 540.000.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS;

11. IMPORTEX S.A. – RUC N° 80017358-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.045.153.800.- (Guaraníes siete mil cuarenta y cinco millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

12. MEDICAL SUPPLY S.A. – RUC N° 80092809-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.030.944.520.- (Guaraníes siete mil treinta millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinte), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 04 de agosto de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Pliego de Base y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP 411/18, que se encuentra vigente desde la fecha 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, con las sugerencias de:

1. Descalificar a la firma SIEGEN S.A., conforme al PUNTO 11, teniendo en cuenta el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc b), por no cumplir con las especificaciones técnicas expuestas en el Pliego de Bases y Condiciones;

2. Descalificar a la firma PROSALUD FARMA S.A. – RUC N° 80033584-8, conforme al PUNTO 7, teniendo en cuenta el Art 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc b), por no cumplir con las especificaciones técnicas expuestas en el Pliego de Bases y Condiciones;

3. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", a las firmas FUSA S.A., en el Lote N° 1; EUROQUÍMICA S.A., en los Lotes N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7 y N° 8 ; MEDSUPAR, en los Lotes N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 11; INDEX S.A.C.I., en los Lotes N° 2, N° 5, N° 6, N° 12 y N° 13; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en los Lotes N° 3, N° 4 y N° 9; CODEX S.R.L., en los Lotes N° 8, N° 10 y N° 12; MLP PHARMA S.R.L., en el Lote N° 8; EL ÁLAMO S.A., en el Lote N° 9 y IMPORTEX S.A., en el Lote N° 9, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Base y Condiciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", a las firmas FUSA S.A., en el Lote N° 1; EUROQUÍMICA S.A., en los Lotes N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7 y N° 8 ; MEDSUPAR, en los Lotes N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 11; INDEX S.A.C.I., en los Lotes N° 2, N° 5, N° 6, N° 12 y N° 13; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en los Lotes N° 3, N° 4 y N° 9; CODEX S.R.L., en los Lotes N° 8, N° 10 y N° 12; MLP PHARMA S.R.L., en el Lote N° 8; EL ÁLAMO S.A., en el Lote N° 9 y IMPORTEX S.A., en el Lote N° 9, por un monto total de G. 20.884.023.284.- (Guaraníes veinte mil ochocientos ochenta y cuatro millones veinte y tres mil doscientos ochenta y cuatro), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y el Área Técnica respectiva, que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO 1. CUADRO DE ADJUDICACION

FUSA S.A.

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	1	51191602-005	SOLUCIÓN CONCENTRADA ACIDA P/HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN: A)	Litros	UNIDAD	84.000	168.000	CONCENTRADO ACIDO PARA HEMODIALISIS FUSA	BRASIL	4.880	819.840.000
	2	51191602-004	SOLUCIÓN CONCENTRADA P/HEMODIALISIS BICARBONATO (SOLUCIÓN: B)	Litros	UNIDAD	87.600	175.200	SOLUCION CON BICABORNATO PARA HEMODIALISIS FUSA	BRASIL	4.881	855.151.200
Monto Total: Guaraníes Un mil seiscientos setenta y cuatro millones novecientos noventa y un mi doscientos (IVA incluido)											1.674.991.200

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA FUSA S.A. EN EL LOTE 1: (GS. 1.674.991.200) GUARANÍES UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS. I.V.A. INCLUIDO.

EUROQUIMICA S.A.

LOTE	Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	1	42142512-001	AGUJA P/FÍSTULA ARTERIOVENOSA 16 G	Unidad	ENVASE ESTERIL	2.205	4.410	EASTMARK	CHINA	7.539	33.246.990
3	1	42142512-001	AGUJA P/FÍSTULA ARTERIOVENOSA 17 G	Unidad	ENVASE ESTERIL	288	575	EASTMARK	CHINA	11.140	6.405.500
4	1	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,5 (+0,1) M2	Unidad	ENVASE ESTERIL	4.500	9.000	EASTMARK	CHINA	84.533	760.797.000
5	1	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1.7 (+0,1) M3	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.596	3192	EASTMARK	CHINA	69.548	221.997.216
6	1	42161601-004	LÍNEAS ARTERIO-VENOSAS P/HEMODIÁLISIS	Unidad	ENVASE ESTERIL	9.000	18.000	EASTMARK	CHINA	25.022	450.396.000
7	1	42161601-003	SET DE CATÉTER DOBLE LÚMEN 7, 5 FR.- 8 FR. P/HEMODIÁLISIS PEDIÁTRICO	Unidad	KIT - JUEGO	12	24	EASTMARK	CHINA	854.000	20.496.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Roque S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario de la Comisión de Administración

LOTE	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
8	1	42161601-002	SET DE CATÉTER DOBLE LÚMEN 11, 5 FR.- 12 FR. P/HEMODIÁLISIS ADULTO	Unidad	ENVASE ESTERIL	905	1.810	EASTMARK	CHINA	180.662	326.998.220
Monto total: Guaraníes Un mil ochocientos veinte millones trescientos treinta y seis mil novecientos veinte seis (IVA incluido)											**1.820.336.926**

<u>MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA EUROQUIMICA S.A. LOS LOTES 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8:</u> (GS. 1.820.336.926) GUARANÍES UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS). I.V.A. INCLUIDO.

MEDSUPAR S.A.

LOTE	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	1	42142512-001	AGUJA P/FÍSTULA ARTERIOVENOSA 16 G	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.323	2.646	DIALIFE	SUIZA	7.539	19.948.194
3	1	42142512-001	AGUJA P/FÍSTULA ARTERIOVENOSA 17 G	Unidad	ENVASE ESTERIL	173	345	DIALIFE	SUIZA	11.140	3.843.300
4	1	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,5 (+0,1) M2	Unidad	ENVASE ESTERIL	3.000	6.000	DIALIFE	SUIZA	84.533	507.198.000
5	1	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,7 (+0,1) M2	Unidad	ENVASE ESTERIL	2.394	4788	DIALIFE	SUIZA	69.548	332.995.824
6	1	42161601-004	LÍNEAS ARTERIO-VENOSAS P/HEMODIÁLISIS	Unidad	ENVASE ESTERIL	5.400	10.800	DIALIFE	SUIZA	25.022	270.237.600
11	1	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,2 (+0,2) M2	Unidad	ENVASE ESTERIL	25	50	DIALIFE	SUIZA	165.000	8.250.000
Monto total: Guaranies Un mil ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos diez y ocho (IVA incluido)											**1.142.472.918**

<u>MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA MEDSUPAR S.A. LOS LOTES 2, 3, 4, 5, 6 Y 11:</u> (GS. 1.142.472.918) GUARANÍES UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO I.V.A. INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INDEX S.A.

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	1	42142512-001	AGUJA P/FÍSTULA ARTERIOVENOSA 16 G	Unidad	ENVASE ESTERIL	882	1.764	MME	Egipto	7.539	13.298.796
5	1	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1.7 (+0.1) M2	Unidad	ENVASE ESTERIL	3.990	7980	MME	Egipto	69.548	554.993.040
6	1	42161601-004	LÍNEAS ARTERIO-VENOSAS P/HEMODIÁLISIS	Unidad	ENVASE ESTERIL	3.600	7.200	MME	Egipto	25.022	180.158.400
12	1	42161506-001	CATÉTER P/DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE TENCKHOFF PEDIÁTRICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	14	29	MEDCOMP	USA/MEXICO	952.083	27.610.407
13	1	42161504-001	CONECTORES PARA DPCA - TAMAÑO ADULTO	Unidad	ENVASE ESTERIL	65	130	BAXTER	Irlanda	1.360.800	176.904.000
	2	42161504-002	CONECTORES PARA DPCA - TAMAÑO PEDIÁTRICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	25	50	BAXTER	Irlanda	1.360.800	68.040.000
	3	42161507-001	SOLUCIÓN DEXTROSA P/DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA) 2.5 %	Unidad	KIT - JUEGO	91.200	182.400	DIENEAL PD-2 -2.5%	Brasil	58.700	10.706.880.000
	4	42161507-001	SOLUCIÓN DEXTROSA P/DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA) 4.25 %	Unidad	KIT - JUEGO	12.000	24.000	DIENEAL PD-2 - 4.25%	Brasil	58.700	1.408.800.000
Monto total: Guaranies Trece mil ciento treinta y seis millones seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres (IVA incluido)											13.136.684.643

<u>MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA INDEX S.A. LOS LOTES 2, 5, 6, 12 y 13:</u> (GS. 13.136.684.643) GUARANÍES TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES. I.V.A. INCLUIDO.

VICENTE SCAVONE & CIA SAE

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	1	42142512-001	AGUJA P/FÍSTULA ARTERIOVENOSA 17 G	Unidad	ENVASE ESTERIL	115	230	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA - JAPON - USA - CHINA - BRASIL - MALASIA	11.140	2.562.200

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Roberto Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	1	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,5 (+0,1) M2	Unidad	ENVASE ESTERIL	7.500	15.000	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA - JAPON - USA - CHINA - BRASIL - MALASIA	84.533	1.267.995.000
9	1	42161601-002	SET DE CATÉTER DOBLE LÚMEN CON CUFF 12 -15 FR. P/HEMODIÁLISIS ADULTO	Unidad	ENVASE ESTERIL	90	180	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA - JAPON - USA - CHINA - BRASIL - MALASIA	1.358.333	244.499.940
Monto Total: Un mil quinientos quince millones cincuenta y siete mil ciento cuarenta (IVA incluido)											1.515.057.140

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA SAE LOS LOTES 3, 4 y 9: (GS. 1.515.057.140) GUARANÍES UN MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA. I.V.A. INCLUIDO.

CODEX S.R.L.

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
8	1	42161601-002	SET DE CATÉTER DOBLE LÚMEN 11, 5 FR.- 12 FR. P/HEMODIÁLISIS ADULTO	Unidad	ENVASE ESTERIL	543	1.086	ARES MEDIKAL SANAYI TICARET LIMITED SIKKETI	TURQUIA	180.662	196.198.932
10	1	42142504-006	AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA RENAL	Unidad	ENVASE ESTERIL	960	1.920	BARD	USA - MEXICO	353.590	678.892.800
12	1	42161506-001	CATÉTER P/DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE TENCKHOFF PEDIÁTRICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	10	19	COVIDIEN	COSTA RICA	952.083	18.089.577
Monto total: Guaranies Ochocientos noventa y tres millones ciento ochenta y un mil trescientos nueve (IVA incluido)											893.181.309

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CODEX S.R.L. LOS LOTES 8, 10 y 12: (GS. 893.181.309) GUARANÍES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE. I.V.A. INCLUIDO

MLT PHARMA S.R.L.

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
8	1	42161601-002	SET DE CATÉTER DOBLE LÚMEN 11, 5 FR.- 12 FR. P/HEMODIÁLISIS ADULTO	Unidad	ENVASE ESTERIL	362	724	SCW	CHINA	180.662	130.799.288
Monto total: Guaranies Ciento treinta millones setecientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y ocho (IVA incluido)											130.799.288

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

<u>MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA MLT PHARMA S.R.L. EL LOTE 8:</u> (GS. 130.799.288) GUARANÍES CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO. I.V.A. INCLUIDO

EL ALAMO S.A.

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
9	1	42161601-002	SET DE CATÉTER DOBLE LÚMEN CON CUFF 12 -15 FR. P/HEMODIÁLISIS ADULTO	Unidad	ENVASE ESTERIL	150	300	KFF INNOVA	ARGENTINA	1.358.333	407.499.900
Monto total: Guaranies Cuatrocientos siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos (IVA incluido)											407.499.900

<u>MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA EL ALAMO S.A. EL LOTE 9:</u> (GS. 407.499.900) GUARANÍES CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS. I.V.A. INCLUIDO

IMPORTEX S.A.

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
9	1	42161601-002	SET DE CATÉTER DOBLE LÚMEN CON CUFF 12 -15 FR. P/HEMODIÁLISIS ADULTO	Unidad	ENVASE ESTERIL	60	120	MEDCOM P	EEUU	1.358.333	162.999.960
Monto total: Guaranies Ciento sesenta y dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta (IVA incluido)											162.999.960

<u>MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA IMPORTEX S.A. EL LOTE 9:</u> (GS. 162.999.960) GUARANÍES CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA. I.V.A. INCLUIDO

<u>MONTO TOTAL EN LA ADJUDICACION DE LA LPN SBE Nº 14/20:</u> (GS. 20.884.023.284) GUARANIES VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Alcaraz
Dirección de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 17.02.2021
Hora: 12:04:08

Decreto Nro. 4780/2021

Nro. CDP 184/2021
Fecha de Emisión 15.02.2021
Descripción ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL IPS

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 377.531

Modalidad LPN
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO	220.540.926.856	220.540.926.856	52.861.117.846	0	546.616.950	220.765.147.961	221.311.764.911	53.631.955.901-

Total PAC 546.616.950

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Luis M. Croce G.
Jefe de Presupuesto
Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUIS M. CROCE G.
Jefe de Presupuesto
Dirección de Adm. y Presup.

Lote 4089998589 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270119467793

FECHA 24/08/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80001446	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 23/09/2021 NÚMERO DE CONTROL : 850E082F

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800014468 50E082F

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA EMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 92
Fnda. de la Mora - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 447604

NRO. CERTIFICADO: 311201

FECHA EMISION: 13-09-2021

VENCIMIENTO: 11-10-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001446

Nro. Certificado: 311201

Razon Social: VICENTE SCAVONE & CIA.COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

Actividad(es): FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO

Fecha de Inscripcion: 01-08-1952

Cantidad de Asegurados: 752

Nro. Patronal(es): 0002-61-0386 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 14370

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**1269**
RUC	80001446-4
N° PATRONAL DE IPS	2610386
RAZÓN SOCIAL	VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.
NOMBRE FANTASÍA	VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	LABORATORIO FARMACEUTICO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	FCA.PROD.FARMAC-QUIMICOS-PROD.TOCADOR-DERIV.PETROLEO-PLAST
DEPARTAMENTO	CENTRAL
LOCALIDAD	SAN LORENZO
DIRECCIÓN	PASTORA CESPEDES Y DON V.SCAVONE
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1964-08-01**
FECHA DE APROBACIÓN	**2021-06-24**
FECHA. DE VTO.	**2021-09-24**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 30.06.2021

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA SOLEDAD GIMENEZ BOGARIN
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 933
Teléfax: 583-151
16 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fdo. de la Mora - Paraguay

REGISTRO Nº 409

A CARGO DE LA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Gloria B. Rivarola de Escurra

Leopardi Nº 49 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km9
Telefax: (021) 521-044
Cel.: (0971) 168-740 (0982) 281-200
e-mail: escribanagloria_py@hotmail.com
San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia copia fiel del original. CONSTE

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana P. Dpto. del Nº 409
Leopardi esq. Ruta Saviotti - Km. 9
Tel. 521 044 - 0971 168 740
San Lorenzo - Paraguay

PRIMERA COPIA

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES

OTORGA: VICENTE SCAVONE & CIA. S.E.I.S.A.

A FAVOR DE: LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO

ESCRITURA Nº: 198 FECHA: 28-10-2009

DIVISION: COMERCIAL SECCION: "B" FOLIO: 122 y S

AÑO: 2009

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE A

Nº 4654060

ESCRIBANO: GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD: SAN LORENZO
DIRECCION: LEOPARDI Nº49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO: 409

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PRIMER TESTIMONIO DEL PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES QUE OTORGA LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A. A FAVOR DEL SEÑOR LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO.- ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO (198): En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los VEINTE Y OCHO días del mes de OCTUBRE del año dos mil nueve: ante mi: GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA, Notaria Pública con Registro Nº 409 con RUC Nº 983269-6: Comparecen las siguientes personas: 1.) El señor VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS, paraguayo, casado, quien acredita su identidad con la cédula civil número 405.545.- El señor GUSTAVO RAFAEL COUCHONNAL CABALLERO, paraguayo, casado, quien acredita su identidad con la cédula civil número 447.604.- La señora PATRICIA CABALLERO DE ZALDIVAR, paraguaya, casada, quien acredita su identidad con la cédula civil número 488.416.- Los comparacientes son mayores de edad, domiciliados para este acto en la casa de la calle Avda. Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone, de ésta ciudad, quienes cumplieron con las leyes de caracter personal relativa a ésta clase de acto jurídico, todos de mi conocimiento, doy fe.- Y los señores VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS; GUSTAVO RAFAEL COUCHONNAL CABALLERO Y PATRICIA CABALLERO DE ZALDIVAR, lo hacen en nombre y representación de la firma VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A. SOCIEDAD ANONIMA, en sus caracteres de Directores.- La designación de Directores consta en los términos del Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12 de abril de 2007, el señor VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS, por la Clase B, el señor GUSTAVO RAFAEL COUCHONNAL CABALLERO, por la Clase A; y la señora PATRICIA CABALLERO DE ZALDIVAR, por la Clase C.- Y los mismos tienen el uso de la firma

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
22 Mcal. Esq. Ruta Mcal. Estigarribia - Km. 9
Tel. 621 044 - (0971) 087 140
San Lorenzo - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA BOLLA ARRUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 683 156
16 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fndo de la Mora - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi esq. Arabia Saudita - Km. 9
Tel. 521-044 - (0971) 163 740
San Lorenzo - Paraguay

social conforme establece el Art. 15º, inc. c). de los Estatutos Sociales.- La Firma VICENTE SCAVONE & CIA. COM. E. IND. SOCIEDAD ANONIMA, con CEDULA TRIBUTARIA Nº 80001446-4, fué constituida por Escritura Pública Nº 86 de fecha 15 de octubre de 1959, formalizada por el Escribano Público Carlos Alberto Alfieri, donde constan su denominación, objeto, capital social, sistema de Administración y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal.- Fue reconocida su Personeria Juridica y aprobado sus Estatutos Sociales por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 8138 del 24 de diciembre de 1959, e inscripto en la Direccción General de los Registros Públicos, en el Registro de Comercio bajo el Nº 3, folio 142 y sgtes., Sección Contratos, del 6/01/1960.- Los Estatutos Sociales sufrieron varias modificaciones, siendo la ultima por escritura pública Nº 71, de fecha 31 de octubre de 1997, pasada ante el Escribano Público Raúl R. Casabianca, al folio 265 y sgtes., del Protocolo de la División Civil, Sección "A", de cuyo testimonio se tomó razón en la Direccción General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 5to. Turno, Dr. Arsenio Coronel Benitez, Sria. Daniel Colmán, según A.I.Nº 2.436, de fecha 4 de diciembre de 1997, anotado bajo el Nº 638, al folio 10.408 y sgtes. Serie "A", en fecha 9 de diciembre de 1997, y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 1097, al folio 10.109 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, en fecha 11 de diciembre de 1997.- Las fotocopias del Estatuto Social con sus modificaciones, se hallan agregadas al folio 45, del Protocolo de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AT Nº 4654061

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº49 C/RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi esq. Arabia Saudita - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

la División Comercial, Sección "B" del ~~[illegible]~~ que me remito a los efectos de ley, doy fe.- Y los señores **VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS; GUSTAVO RAFAEL COUCHONNAL CABALLERO;** y **PATRICIA CABALLERO DE ZALDIVAR**, por la representación invocada y debidamente acreditada, vienen por la presente a formalizar por escritura pública el Poder Especial resuelta en el Acta del Directorio de fecha 15 de setiembre del presente año, cuya transcripción en su parte pertinente es cuanto sigue: "ACTA DEL DIRECTORIO.- En la ciudad de San Lorenzo, Paraguay a los 15 días del mes setiembre de dos mil nueve, siendo las 11:15 horas, se reúne el Directorio de la firma VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A, en su domicilio social sito en Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone con la presencia de los Directores Señores Vicente José Scavone Cárdenas, Augusto Scavone Cárdenas, Gustavo R. Couchonnal, Patricia Caballero Scavone, Ramón Dario Mundo Alderete, Directores de las Clases A, B, C, quienes constituyen el quórum legal y estatutario correspondiente. Se deja constancia de la presencia del Síndico Titular Sr. Luis Carlos Giagni.- Abierta la sesión, se tomaron las siguientes resoluciones:... 2) La Sra. Patricia Caballero Scavone, propone otorgar Poder Especial a favor del señor LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO, con C.I.Nº 739.665, para que represente legalmente a la empresa, en los actos y trámites referentes a la Licitación Pública y/o Concurso de Precios y/o Contrataciones Directa, que se lleva a cabo dentro del territorio nacional, ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Dirección del Servicio de Sanidad de las FF.AA de la Nación, Instituto de Previsión Social (I.P.S.), Universidad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA DOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO 81
Fnd. de la Mora

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. N° 4
Leopardi esq. Arabia Saudita - Km.
Tel. 521 044 - (0971) 168 7 10
San Lorenzo - Paraguay

Nacional de Asunción - Rectorado, Hospitales, Entidades Binacionales y todas las reparticiones Estatales, Entidades Mixtas y Privadas, conforme a lo establece el pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación y/o Concurso de Precios y/o Contrataciones Directa, a tal efecto facultar a su Apoderado a suscribir el Acta correspondiente que fueren menester, con los requisitos de su naturaleza y que observe y haga observar las prescripciones legales y contractuales de las licitaciones, interponiendo todos los recursos que sean necesarios, asistir a las reuniones respectivas, retirar pliego de bases y condiciones, presentar ofertas en sobres cerrados o abiertos, presentar documentos, escritos, escrituras, planillas, notas, balances, realizar protesto y protesta.- Puesto a consideración, es aprobado por unanimidad.- El Sr. Ramón D. Mundo mociona a los señores Vicente José Scavone; Gustavo Couchonnal y la Sra. Patricia Caballero Scavone, para la firma del presente Acta, como también para que suscriban el poder respectivo, por lo que se da por terminada la reunión, siendo las 12.15 horas.- Hay varias firmas".- Es copia fiel del Acta del Directorio, en su parte pertinente, doy fe.- La fotocopia debidamente autenticada de dicha acta queda agregada al protocolo para lo que hubiere lugar en derecho, doy fe.- Y los comparecientes en el caracter invocado y debidamente acreditado, **DICEN:** Que vienen a formalizar por la presente escritura pública el otorgamiento del **PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES**, a favor del señor **LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO**, con C.I. Nº 739.665, para realizar todo lo mencionado en el exordio de la presente Acta de Directorio, con las facultades arriba detalladas y transcripta en el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Flo...

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

SERIE AF

Nº 4654062

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

mismo acto.- Y los comparecientes, tras asegurar la veracidad de su declaración, **PIDEN** que expida copia autorizada de la presente a fin de su presentación ante la institución donde corresponda.- PREVINE DE SU INSCRIPCION.- Enterados los comparecientes de los términos de la presente escritura pública, manifiestan su conformidad y aceptación en todas y cada unas de los mencionados en el presente documento.- Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman por ante mi, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los mismos, doy fe.- FDOS.: VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS.- GUSTAVO RAFAEL COUCHONNAL CABALLERO.- PATRICIA CABALLERO DE ZALDIVAR.- Ante mi: GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA.- ESTA MI SELLO.- LE CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD Nº 3381336.- SERIE AG.- CON...

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi esq. Arabia Saudita - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA ROLON ARRIOLA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 383
Teléfax: 683 156
Mariscal López Nº 2702 c/ Pikysyry y San José
Prado de la Mora - Paraguay

Jogado C

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaría y Escribanía Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta Nº Ecilgambia - Km. 9
Tel. 921 044 - (0971) 188 740
San Lorenzo | Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaría y Escribanía Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta Nº Ecilgambia - Km. 9
Tel. 921 044 - (0971) 188 740
San Lorenzo | Paraguay

CS COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA MIGUELINA ESCURRA REGUI
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 409
San Lorenzo - Paraguay

CONSULADO PARAGUAYO
10
Nº

Maria Fic

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AG Nº 3381336

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 198 folio 422 Y SGTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL Sección " B " del Registro Notarial Nº 409 con asiento en SAN LORENZO y autorizada por GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA en el carácter de NOTARIA PUBLICA de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.- a los SEIS días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL NUEVE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

...RTIFICO: Que la ...
...opia fiel del original. CONSTE

...ogado C.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi esq. Arabia Saudita - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES
ASUNCIÓN
PARAGUAY
10 NOV 2009
CAJA
Nº 13

JORGE CANTERO
Cajero

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES
ASUNCIÓN
PARAGUAY
NOV 2009
CAJA
13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA ROLON ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 233
Tel/Fax: 663156
16 de Noviembre Nº 2222 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fnd. de la Mora - Paraguay

A. G. Zamphiropolos S.A.

Poder.

Asunción, 10 de ..... de 2009

Presentado hoy ..... a las 12:13 horas ..... con recibo No 2341431 e inscripto el 10 de 11 de 2009 en la Secc. II Div. II con el No. 1774 Serie ..... y al folio 5734 Vta ..... de

Dirección General de los Registros Públicos de Poderes

Registro General de Pod.

Juliana Beatriz Morel
Registrador

Poderdante.

Marta Morinda Rogado C.
Gerente

PODER JUDICIAL ★ DIRECCION GENERAL DE REGISTROS JUDICIALES ★ SECCION CERTIFICACIONES

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCUDERA
Notaria y Escribana Pública - Reg. N° 109
Leopardi esq. Arabia Saudita - Km 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Inst 2355578

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de Poderes

Baja Nº 389 Serie 76 Folio 2678

Fecha 20 de noviembre de 2009

Reingreso 20.11.09.

Jorgelina Benitez Flores
Registrador

Alejandra Costa de Seláez
Jefa Interina
24-11-09.

SCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA EVANGELINA SOLIA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 930
Tele fax: 555 151
6 de Noviembre N° 270 c/ Pinazo
Fndo. de la Mora - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BZ

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

Nº 872276

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº 849 C/ RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409 Leopardi Nº 849 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9 Tel. 521 044 - (0971) 168 740 San Lorenzo - Paraguay

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409 Leopardi esq. Ruta M. Estigarribia - Km. 9 Tel. 521 044 - (0971) 168 740 San Lorenzo - Paraguay

AMPLIACION DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A. A FAVOR DEL SEÑOR LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO.- ESCRITURA NUMERO TREINTA Y UNO (31): En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los VEINTE Y SIETE días del mes de ENERO del año dos mil quince; ante mí: GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA, Notaria Pública con Registro Nº 409 con RUC Nº 983269-6: Comparecen las siguientes personas: El Dr. OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS, paraguayo, casado, con cédula de identidad número 428.116.- El señor VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS, paraguayo, casado, quien acredita su identidad con la cédula civil número 405.545.- Y el señor RAMON DARIO MUNDO ALDERETE, paraguayo, casado, quien acredita su identidad con la cédula civil número 966.113.- Los comparacientes son mayores de edad, domiciliados para este acto en la casa de la calle Avda. Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone, de esta ciudad, quienes manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter personal relativa a esta clase de acto jurídico, todos de mi conocimiento, doy fe.- Y los señores OSCAR VICENTE SCAVONER RIVAS; VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS; y RAMON DARIO MUNDO ALDERETE, concurren al acto en nombre y representación de la firma VICENTE SCAVONE & CIA. COM. E. IND. SOCIEDAD ANONIMA, en sus caracteres de Directores, por la Clase "A" y "B", designación al cargo de Directores consta en los Libros de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/04/2013 y quienes obran en el uso de la firma social conforme lo establece el Art. 15º, inc. c), de los Estatutos Sociales.- La Firma VICENTE SCAVONE & CIA. COM. E. IND. SOCIEDAD ANONIMA, con CEDULA TRIBUTARIA Nº 80001446-4, fué constituida por Escritura Pública Nº 86 de fecha 15 de octubre

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PARA ESTIMADOS Y ACTUACIONES

MARIA REMIGIA ... NOTARIO Y ESCRIBANO ... 15 de Noviembre ... Pastora - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409 Leopardi esq. Arabia Saudita - Km. 9 Tel. 521 044 - (0971) 168 740 San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA S. ROYAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Lopez Moreira Nº 49 c/ Ruta Mcal. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 108 740

de 1959, formalizado por el Escribano Público Carlos Alberto Alfieri, donde constan su denominación, objeto, capital social, sistema de Administración y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal.- Fue reconocida su Personería Jurídica y aprobado sus Estatutos Sociales por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 8138 del 24 de diciembre de 1959, e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Comercio bajo el Nº 3, folio 142 y sgtes., Sección Contratos, del 6/01/1960.- Y por ultimo, por Escritura Pública Nº 158 de fecha 7 de setiembre de 2007, pasada ante mi la Escribana Autorizante, fueron emitidas Diez y ocho Series de Acciones de la 43º a la 60º, completando el Capital autorizado, testimonio de cuya escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio, por Dictamen D.R.F.S. Nº 2549 de fecha 30 de octubre de 2007, anotado bajo el Nº 449 Serie "C" y al folio 73 de la Sección Contratos, el 28 de noviembre de 2007.- Omito reproducir en la presente los Estatutos Sociales, en donde constan su denominación, objeto, capital social, sistema de Administración y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal, y sus modificaciones, por tener una fotocopia debidamente autenticada agregados en la escritura Nº 35, al folio 76 y sgtes., del Protocolo de la División Comercial, Sección "A", del año 2009, a la que me remito, todos los efectos legales, doy fe.- Y los señores **OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS; VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS; y RAMON DARIO MUNDO ALDERETE**, por la representación invocada y debidamente acreditada, vienen por la presente a formalizar por escritura pública lo resuelto en el Acta del

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA S. ROYAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopoldo Ortiz Arzeta c/ Ruta 1 - Km. 9
Tel. (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA REMEDIOS FALLA SOREQUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 27
Tel. 0981 - 211 - 000
Fnd. de la Mora - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BZ

CERTIFICO: Que la fotocopia [illegible] es copia fiel del original. [illegible] Nº 7872277

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº 49 C/ RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : [illegible]

Directorio de fecha 16 de enero del presente año, sobre la Ampliación del Poder Especial, cuya transcripción del acta es cuanto sigue: "ACTA DE DIRECTORIO.- En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 16 días del mes Enero de 2015, siendo las 10:00 horas, se reúne el Directorio de la firma VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A. en su domicilio social sito en Pastora Céspedes y Cruz Roja Paraguaya con la presencia de los Directores Sres. Vicente Scavone Cárdenas, Ramón Mundo, Oscar Vicente Scavone, bajo la presidencia de María Josefina Scavone quienes constituyen el quorum legal y estatutario correspondiente. Se deja constancia de la presencia del Síndico titular Sr. Luis Carlos Giagni. Constatado el quorum legal vigente, se da apertura al acto y se pasa a tratar único punto del Orden del Día: La ampliación del poder especial para licitaciones, Escritura Nº 198 de fecha 28/10/2009 inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos de Comercio [illegible] Serie E folio 2678 de fecha 20 de noviembre del año 2009 al señor LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO, con C.I.Nº 739.665, para que el mismo quede facultado a realizar todo lo mencionado en la misma escritura, inclusive firmar contratos en el Instituto de Previsión Social y en todas las Reparticiones Estatales, Entidades Mixtas y Privadas. Puesta a consideración la moción arriba indicada es aprobada por unanimidad por los presentes. Sin otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas, firmando al pie todos los presentes. Hay varias firmas.-" Es copia fiel del Acta del Directorio, doy fe.- La fotocopia debidamente autenticada de dicha acta queda agregada al protocolo para lo que hubiere lugar en derecho, doy fe.- Y los

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 109
Leopardi esq. Arabia Saudita - Km. 9
Tel. 521 [illegible] 0981 168 746
San Lorenzo - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA [illegible] REMIGIO ROLON
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº [illegible]
Teléfono [illegible]
Calle Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Embotelladora
Fndo. de la Mora - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Cabrera esq. Alejo Saldivar - Km. 9
Tel. (021) 040 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

comparecientes, en el carácter invocado y debidamente acreditado, DICEN: Que vienen a formalizar por la presente escritura pública la AMPLIACION Y COMPLEMENTARIA DEL PODER ESPECIAL otorgado a favor del señor LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO, con C.I.Nº 739.665, por escritura pública número 198 de fecha 28/10/2009, pasada ante mi, la Escribana Autorizante, en el Protocolo Comercial "B", en los folios 422 y sotes., del año 2009, para que el mismo quede facultado a realizar todo lo mencionado en la misma escritura, inclusive suscribir el contrato que resulte del o los procesos licitarios, ante el Instituto de Previsión Social y en todas las Reparticiones Estatales, Entidades Mixtas y Privadas.- Queda hecha la AMPLIACION Y COMPLEMENTARIA solicitada por los comparecientes, quedando por tanto la presente escritura pública de ampliación como parte integrante, y complementaria de la escritura pública número 198 de fecha 28/10/2009, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Poderes, bajo el Nº [illegible] Secc. II Div. II Serie "F" folio 5734 y en el Registro de Comercio bajo el Nº 389 folio 2678, Serie "F", en fecha 20/11/2009. Los comparecientes, tras asegurar la veracidad de su declaración, [illegible] expida copia autorizada de la presente a fin de su presentación ante la institución donde corresponda.- PREVINE DE SU INSCRIPCION.- Enterados los comparecientes de los términos de la presente escritura pública, manifiestan su conformidad y aceptación en todas y cada unas de los mencionados en el presente documento.- Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman por ante mi, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los mismos, doy fe.

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Cabrera esq. Alejo Saldivar - Km. 9
Tel. (021) 040 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA RENATA ROLANDO SOLIS
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 953
Tel. Fax: 685159
de Noviembre Nº 2792 c/ Rodríguez de Francia
Fdo. de la Mora - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AX Nº 5053704

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCIÓN : LEOPARDI Nº49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

...///...CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº TREINTA Y UNO

folio 77 y sgte. del Protocolo de la División CIVIL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 409

con asiento en SAN LORENZO

y autorizada por GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA

en el carácter de NOTARIA PUBLICA de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para VICENTE SCAVONE & CIA.

C.E.I.S.A. a los veinte y siete días del mes

de ENERO del año. DOS MIL QUINCE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 409 Leopardi Km. 9 Tel. (0971) 189 740 San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409 Leopardi esq. Arabia Saudita - Km. 9 Tel. 521 944 - (0971) 168 740 San Lorenzo - Paraguay

Publicación Constitución de Poder Especial

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES

ASUNCIÓN 30 MES 1 AÑO 15
ENTRADA Nº 547000 HORA 10:11:00
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE C
NUMERO 23 FOLIO 83 Y SGTES.

Juliana Beatriz Morel
Registradora

Abg. Aurelia Franco
Cargo Asesor
Función Jefa D.G.R.P.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BZ

Nº 7872278

ESCRIBANO: GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD: S. SAN LORENZO
DIRECCION: LEOPARDI Nº 149 C/ RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO: Nº 109

1. - FDOS.: Dr. OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS.- VICENTE JOSE SCAVONE
2. CARDENAS.- RAMON DARIO MUNDO ALDERETE.- Ante mi: GLORIA BEATRIZ
3. RIVAROLA DE ESCURRA.- ESTA MI SELLO.- LE CORRESPONDE LA HOJA DE
4. SEGURIDAD Nº 5053704.- SERIE AX.- CON....
5.
6.
7. CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14. CERTIFICO: Que la fotocopia copia fiel del original. CONSTE.
15. GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 109
Leopardi esq. Arabio Caudita - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay
16.
17. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
18. NOTARIO Y ESCRIBANO
19. REGISTRO Nº 103
Tel/fax: 663 155
15 de Noviembre Nº 2702 c/ Mayor Rojas
20. Fndo. de la Mora - Paraguay
21.
22.
23.
24.
25.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Informe de Quiebras en línea
VICENTE SCAVONE & CIA SAE.-

Número Documento: 80001446-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-47539.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIA Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Tel. Fax: 655156
Av. Mariscal Francisco Solano López c/ Pbro. Ramírez
Villa de la Mora - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

OSCAR ANIBAL DELGADO LOPEZ.-

Número Documento: 647679.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-47594.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Teléfax: 683156
14 de Noviembre Nº 2702 c/ Pirapey y Itaipú
Fdo. de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 11322163 **Fecha entrada:** 26/08/2021 14:10:51 **Fecha proceso:** 27/08/2021 09:31:31 **Nº Liquidación:** 31614369D

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Informe de Quiebras en línea

MARIA HERMINIA MARGARITA CABALLERO SCAVONE.-

Número Documento: 488415.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-47534.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N° 933
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Informe de Quiebras en línea

VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS.-

Número Documento: 405545.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-47535.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N° 933
Asunción - Paraguay

Informe de Quiebras en línea

ROSANA MARIA IRENE SCAVONE DE CARDENAS.-

Número Documento: 701571.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-47537.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

SILVANA MARIA CANDIA CABALLERO.-

Número Documento: 3170826.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-47538.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO ASUNCENO
REGISTRO Nº 933
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 11318586 **Fecha entrada:** 25/08/2021 14:51:34 **Fecha proceso:** 26/08/2021 09:23:31 **Nº Liquidación:** 31602597D

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui

Registro/Matricula: 933

Informe de Anotaciones Personales

VICENTE SCAVONE & CIA SAE.-

Número Documento: 80001446-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-1553221.-

Informe de Anotaciones Personales

OSCAR ANIBAL DELGADO LOPEZ.-

Número Documento: 647679.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-1553189.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Tel./Fax: 603156
16 de Noviembre c/ Pikysyry y Don Bosco
Fnido. de la Mora - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

MARIA HERMINIA MARGARITA CABALLERO SCAVONE.-

Número Documento: 488415.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-1553127.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Tel. Fax: 683156
Fndo. de la Mora - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS.-

Número Documento: 405545.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-1553165.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Cel/Fax: 683156
15 de Noviembre Nº 2.102 c/ Pikysyry y Don Bosco
Ciudad de la Mora - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

ROSANA MARIA IRENE SCAVONE DE CARDENAS.-

Número Documento: 701571.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-1553196.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO NO. 105
Tte. Rodríguez de Francia N° 102 c/ Prolongación Mariscal Lopez
Fdo. de la Mora - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

SILVANA MARIA CANDIA CABALLERO.-

Número Documento: 3170826.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-1553201.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 683156
15de Noviembre Nº 2102 c/ Pikysyry y Don Bosco
Encdo. de la Mora - Paraguay

Banco Regional S.A.E.C.A.
Carlos A. López 1348 - Encarnación, Paraguay
0800 11 1800 - (071) 219 0000
www.regional.com.py - info@regional.com.py

Regional

Encarnación, 16 de Marzo de 2021

Señores:
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.
Presente

De nuestra consideración:
Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que el cliente VICENTE SCAVONE & CIA SOCIEDAD ANONIMA EMISORA, opera con nuestro Banco desde el 22/06/1987, en los siguientes servicios vigentes al día de la fecha:

- CUENTA CORRIENTE (GS) N°1101676

Expedimos la presente carta de referencia a pedido de VICENTE SCAVONE & CIA SOCIEDAD ANONIMA EMISORA, sin que ello implique responsabilidad ni garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.
Ariel Machuca S.
Gerente de Sucursal
BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Nidia Gabriela Sapriza
Jefa de Atención
BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO ESCRIBANO PUBLICO
Registro Nº 133
Fado. de la Mora - Paraguay